



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 11/CG 27-2-19, por el se aprueba el Convenio Tipo-Base para la celebración de Jornadas o Cursos.

Acuerdo 11/CG 27-2-19, por el de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base para la celebración de Jornadas y Cursos, en los términos del documento que se anexa, de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y (ORGANISMO O ENTIDAD) PARA LA CELEBRACIÓN DE “(DENOMINACIÓN DE LAS JORNADAS O CURSOS)”

En Sevilla, a de de 20 .

REUNIDOS

De una parte D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Rector de la Universidad de Sevilla, nombrado en virtud de Decreto 4/2016 de 12 de enero de la Junta de Andalucía, y cuya representación legal ostenta, según dispone el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el art. 19 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

Y de otra, D. actuando en nombre y representación de con C.I.F. en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo y en virtud de las facultades que le han sido conferidas por en sesión constitutiva de fecha

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio y, a sus efectos,

EXPONEN

Que la Universidad de Sevilla tiene entre sus fines la organización de Cursos y actividades para la elaboración del Catálogo de Actividades Universitarias susceptibles de reconocimiento en las titulaciones de Grado, contando cuando ello sea conveniente, con la colaboración de otras instituciones y entidades públicas y privadas.

Que (nombre de la Entidad), en colaboración con (en su caso) dentro de su programa de actividades ha organizado las (Jornadas, Cursos, etc. en cuestión), cuyo principal objetivo es

Con estos antecedentes,

ACUERDAN

PRIMERO.- La organización reservará al menos de las plazas ofrecidas para participar en dichas (Jornadas, Cursos, etc.), a alumnos matriculados en las titulaciones de Grado de la Universidad de Sevilla que se ajusten a lo dispuesto en el Acuerdo 5.1/CG 22-7-10, por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en los títulos de Grado.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

SEGUNDO.- La participación de los alumnos de la Universidad de Sevilla en las mencionadas (Jornadas, Cursos, etc.), tiene un carácter abierto con respecto a su procedencia, pudiendo ser en consecuencia admitidos estudiantes de cualquier titulación de Grado. (caso de tener preferencia alumnos de alguna titulación, especificar cuál).

TERCERO.- Las (Jornadas, Cursos, etc.) ofrecen a los alumnos un conjunto de ponencias, mesas redondas y comunicaciones con una duración total de horas. La celebración de estas (Jornadas, Cursos, etc.) ha sido prevista para los días (fecha)..... en (lugar)

CUARTO.- Los organizadores de la actividad se comprometen a:

- a. Designar como Coordinador o responsable académico de la misma al Profesor de la Universidad de Sevilla (Indicar el Profesor o Profesora)
- b. Establecer, de acuerdo con dicho Coordinador o Coordinadora, los medios de evaluación que permitan certificar el aprovechamiento académico de los alumnos (test, trabajos, memorias, etc.). Asimismo dicha evaluación deberá necesariamente contemplar el deber de asistencia de los alumnos a las sesiones y actividades contempladas.
- c. Facilitar a los alumnos que superen la actividad, de acuerdo con dichos medios de evaluación, un certificado en el que se exprese el número de horas contenidas en el programa y la equivalencia en créditos establecida en el presente Convenio, al objeto de que los alumnos puedan solicitar en sus Centros el oportuno reconocimiento.
- d. Una vez finalizada la actividad, remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica una memoria de desarrollo de la actividad con un listado completo de alumnos asistentes a la misma, con indicación de aquellos a los que se les ha expedido el mencionado Certificado de Aprovechamiento.

QUINTO.- La Universidad de Sevilla, de conformidad con el Acuerdo 5.1/CG 22-7-10, por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, podrá reconocer créditos ECTS en los estudios de Grado a aquellos estudiantes de sus Centros Propios que acrediten su participación en “(denominación de las Jornadas, Cursos, etc.)”, con pleno aprovechamiento del programa de actividades de éste.

El número de créditos a reconocer será de créditos ECTS por la participación en el programa completo de las mencionadas (Jornadas, Cursos, etc.), que suponen un total de horas presenciales autorizadas.

SEXTO.- El profesorado y conferenciantes previstos para estas (Jornadas, Cursos, etc.) así como las características de las mismas son los que constan en el programa que se anexa al presente Convenio.

SÉPTIMO.- El presupuesto de las mencionadas Jornadas está incluido en la programación de (nombre del Organismo o Entidad), sin que del presente Convenio derive para la Universidad de Sevilla obligación económica alguna.

OCTAVO.- El presente Convenio surtirá efectos durante el tiempo necesario para la realización de la actividad objeto del mismo, según las fechas establecidas en la Cláusula Tercera.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo
Rector Magnífico

POR (Organismo o Entidad)
Fdo.: